

RESOLUCIÓN TEL-402-13-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de TROPFRUTAS S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de TROPFRUTAS S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
0902980										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 25.41						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.86				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
CIRCUITO 1										
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS										
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	444.77500	449.77500	12.50	10.00	12K5F3E	SEMDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR-SANTA ELENA	25.41	14.86
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNU0029	REPETIDOR-001	BOLIVAR	SAN MIGUEL	CERRO PADRE URCO	1°42'21.8"S	79°5'45.7"W			
2	SNB000575	FLJA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	KM. 12.5 VIA A DAULE	2°5'32"S	79°56'19.84"W			
ESTACIONES REPETIDORAS (*)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC208960	SNU0029	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA GR-400	889.95	
ESTACIONES FIJAS (*)										
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC208962	FLJA-001	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100		

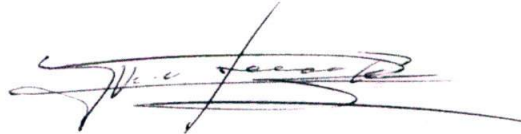
7

ESTACIONES MÓVILES (8)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC208961	MOTOROLA PRO-5100	2	HC208963	MOTOROLA PRO-5100	3	HC208964	MOTOROLA PRO-5100	4	HC208965	MOTOROLA PRO-5100
5	HC208966	MOTOROLA PRO-5100	6	HC208967	MOTOROLA PRO-5100	7	HC208968	MOTOROLA PRO-5100	8	HC208968	MOTOROLA PRO-5100
ESTACIONES PORTÁTILES (20)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC208970	MOTOROLA PRO-5150	2	HC208971	MOTOROLA PRO-5150	3	HC208972	MOTOROLA PRO-5150	4	HC208973	MOTOROLA PRO-5150
5	HC208974	MOTOROLA PRO-5150	6	HC208975	MOTOROLA PRO-5150	7	HC208976	MOTOROLA PRO-5150	8	HC208977	MOTOROLA PRO-5150
9	HC208978	MOTOROLA PRO-5150	10	HC208979	MOTOROLA PRO-5150	11	HC208980	MOTOROLA PRO-5150	12	HC208981	MOTOROLA PRO-5150
13	HC208982	MOTOROLA PRO-5150	14	HC208983	MOTOROLA PRO-5150	15	HC208984	MOTOROLA PRO-5150	16	HC208985	MOTOROLA PRO-5150
17	HC208986	MOTOROLA PRO-5150	18	HC208987	MOTOROLA PRO-5150	19	HC208988	MOTOROLA PRO-5150	20	HC208989	MOTOROLA PRO-5150

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 30 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL